

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-242-2021
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NO.: 183/2021.
ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA"
BIENES REQUERIDOS: LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA" CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/007/087/2021, DE FECHA 01 DE MAYO DE 2021, POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PREVIA PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULOS 26, 27, INCISO A), 28, 30, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 37, 43, Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 41, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 000122014/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA SE EMITIO EL ACTA DE FALLO CON FECHA DE 07 DE JUNIO DE 2021 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, INCISO A), 28, 30, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 37, 43, Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 41, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$18,664.24 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$186,642.44 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ASISTE:
NOMBRE: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
ASISTE:
NOMBRE: C.D. EDGAR VELÁZQUEZ REYES
CARGO: ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 235 (FRACCIÓN XVI) DEL Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
R.F.C.: GDF 971205-4NA
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, CONJUNTO URBANO NONALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
TÉLEFONO: 55 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:
DEL 08 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN: AV. JARDÍN NO. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02970, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS).
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES DEL 08 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.
"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.secdsadrff@gmail.com.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$18,664.24 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$186,642.44 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 235 (FRACCIÓN XVI) DEL Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GFG 1303194S6
DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EN AV. 3 JUÁREZ, C.P. 03809, CDMX.
TÉLEFONO: 555516-1391 Y 555516-0194
CORREO: grupoferretorgala@gmail.com

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 111,064 LIBRO 2,273 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2013 ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 06 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 492665-1 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2013, SE CONSTITUYÓ LA EMPRESA GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.

OBJETO SOCIAL:
CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DISEÑO, MAQUILA, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTACIÓN Y EMPAQUE DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS MERCADERÍAS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, FERRERÍA EN TODAS SUS MODALIDADES Y ESPECIALIDADES, MATERIAL ELÉCTRICO, DE PLOMERÍA, DE JARDINERÍA EN GENERAL, DE MATERIALES DE LIMPIEZA, RAFACCIONES AUTOMOTRICES, HERRAMIENTAS MAQUINARIAS PARA TODA CLASE DE INSTALACIONES; PAPELERÍA, FUNDICIÓN DE TUBERÍA, VÁLVULAS CONEXIONES Y ACABADOS.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

PENAS CONVENCIONALES: APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES, O POR DEFECTO O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE AL MONTO DEL 2% (VENTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA, DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 235 (FRACCIÓN XVI) DEL Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PÁGINA 1 DE 4
FECHA
DÍA: 08
MES: JUNIO
AÑO: 2021

GARANTÍA:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

SE OTORGARÁ ANTICIPO
SI () NO (X)
NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ
CARGO: APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.
FIRMA:

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
28	2161-0238	BOLSA PARA BASURA VERDE 40X60 CM	PIEZA	NACIONAL	\$2.82
34	2161-0140	LIQUIDO LIMPIA HORNO 470 GR.	FRASCO	MONY	\$10.15

EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$18,664.24 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$186,642.44 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ASISTE:
NOMBRE: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

FIRMA: 

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: C.D. EDGAR VELÁZQUEZ REYES
CARGO: ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

Con fundamento en el artículo 238 Fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

FIRMA: 

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA: 

FIRMA:

POR "EL GCOMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA: 

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ
CARGO: APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.

FIRMA: 

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR "EL PROVEEDOR", A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDUA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

1.3.- LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 41, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

1.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

1.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

1.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

1.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

1.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS BASES, ACTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 (ANVERSO) DE ESTE INSTRUMENTO.

1.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

1.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS), EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX". "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PAGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX". LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASISTE:
NOMBRE: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

ASISTE:
NOMBRE: C.D. EDGAR VELÁZQUEZ REYES
CARGO: ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASISTE:
NOMBRE: FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ
CARGO: APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO FERRERERO GALA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 238 fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DMMOJOUR/ACB/C

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 08 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX" EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE QUE FUE NOTIFICADO.

DÉCIMA. - PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 07 DE JUNIO DE 2021.

ASISTE:
NOMBRE: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

ASISTE:
NOMBRE: C.D. EDGAR VELÁZQUEZ REYES
CARGO: ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

POR "EL GCDMX",

NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ
CARGO: APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 238 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2021

ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

REQUISICIÓN NO. 183/2021					
PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2161-0236	2161000026	AROMATIZANTE	GARRAFÓN DE 20 LTS.	6,500
2	2161-0241	2161000052	TELA DE MICRO FIBRA COLOR BLANCA MEDIA 60 X 60 CM	PIEZA	6,300
3	2161-0243	2161000038	CEPILLO PARA VIDRIO	PIEZA	3,200
4	2161-0249	2161000058	JALADOR O MASTER PARA CRISTAL	PIEZA	3,500
5	2161-0058	2161000090	RECOGEDOR METÁLICO	PIEZA	2,500
6	2161-0186	2161000020	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE #10	PIEZA	3,000
7	2161-0094	2161000124	GUANTE MULTIUSOS GRANDE	PAR	32,000
8	2161-0195	2161000050	FIBRA NEGRA CON ALMOHADILLA P-76	PIEZA	21,000
9	2161-0028	2161000050	FIBRA VERDE LIGERA	PIEZA	23,000
10	2161-0137	2161000002	ATOMIZADOR	PIEZA	12,000
11	2161-0261	2161000080	PIEDRA PÓMEZ	KILO	2,385
12	2161-0006	2161000006	BOMBA PARA W.C.	PIEZA	7,155
13	2161-0245	2161000146	DISCO NEGRO DE 19"	PIEZA	2,000
14	2161-0256	2161000164	UNIFORME DE TELA	JUEGO	1,801
15	2161-0254	2161000164	BOTA DE TELA	PAR	5,000
16	2161-0255	2161000164	GORRO DE TELA	PIEZA	5,000
17	2161-0259	2161000030	DETERGENTE LÍQUIDO DESENGRASANTE CON AMONIA	5 LITROS	1,800
18	2161-0007	2161000038	CEPILLO PARA W.C.	PIEZA	4,450
19	2161-0193	2161000050	FIBRA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	20,000
20	2161-0036	2161000124	GUANTE MULTIUSOS MEDIANO	PAR	32,000
21	2161-0144	2161000056	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO	PIEZA	2,000
22	2161-0145	2161000098	DESPACHADOR DE TOALLA SANITA	PIEZA	2,000
23	2161-0067	2161000126	GEL ANTIBACTERIAL	GALÓN	8,000
24	2161-0068	2161000030	REMOVEDOR DE SANGRE	BULTO CON 50 KG	530
25	2161-0233	2161000054	JABÓN LÍQUIDO ANTISÉPTICO	ENVASE CON 500 ML.	7,200
26	2161-0081	2161000120	BOLSA GRIS 90 X 90 M.	PAQUETE CON 25 KG	400
27	2161-0181	2161000122	BOLSA NEGRA 50 X 60 CM	PIEZA	8,000
28	2161-0238	2161000122	BOLSA PARA BASURA VERDE 40 X 60 CM	PIEZA	8,000
29	2161-0196	2161000122	BOLSA NEGRA CALIBRE 400 DE .70 X 1.00 MT	PIEZA	10,000



REQUISICIÓN NO. 183/2021					
PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE GABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
30	2161-0192	2161000038	CEPILLO TIPO ESCOBETA DE PLÁSTICO	PIEZA	8,000
31	2161-0009	2161000020	CUBETA DE PLÁSTICO #16	PIEZA	6,000
32	2161-0121	2161000020	CUBETA DE PLÁSTICO DE 5 LITROS	PIEZA	4,500
33	2161-0206	2161000030	DESENGRASANTE QUITA GRASA	BOTE C/3 LITROS	4,000
34	2161-0140	2161000030	LÍQUIDO LIMPIA HORNO 470 GR	FRASCO	8,000
35	2161-0069	2161000052	FRANELA	ROLLO DE 25 MTS.	740
36	2161-0078	2161000062	JERGA DE ALGODÓN P/PISO DE 50 CM DE ANCHO	ROLLO DE 25 MTS.	715
37	2161-0003	2161000096	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO DE 180 MTRS	CAJA CON 6 PZAS	8,200
38	2161-0257	2161000052	FRANELA DE 50 CM	ROLLO DE 25 MTS.	700
39	2161-0061	2161000074	TRAPEADOR MECHUDO	PIEZA	18,000
40	2161-0173	2161000102	PAPEL JUMBO	CAJA CON 6 ROLLOS	10,800
41	2161-0235	2161000072	CERA SELLADOR	GARRAFÓN DE 20 LTS.	900
42	2161-0099	2161000070	ACEITE ROJO PARA MUEBLES	GARRAFÓN DE 4 LTS.	800
43	2161-0074	2161000030	DETERGENTE MULTUSOS EN POLVO	BOLSA CON 10 KG.	8,500
44	2161-0085	2161000122	BOLSA NEGRA 60 X 90 M	PAQUETE CON 25 KG	1,300
45	2161-0082	2161000122	BOLSA NEGRA 120 X 90 M	PAQUETE CON 25 KG	1,300
46	2161-0183	2161000054	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	ENVASE DE 5 LITROS	8,000
47	2161-0239	2161000052	TELA DE MICRO FIBRA COLOR AMARILLO MEDIDA 60 X 60 CM	PIEZA	6,500
48	2161-0240	2161000052	TELA DE MICRO FIBRA COLOR AZUL MEDIDA 60 X 60 CM	PIEZA	6,300
49	2161-0246	2161000146	DISCO VERDE DE 19"	PIEZA	2,000
50	2161-0251	2161000030	DETERGENTE PARA LAVANDERÍA	BOLSA CON 10 KG	6,400
51	2161-0103	2161000038	ESCOBILLÓN DE CERDAS PARA BIBERÓN	PIEZA	4,000
52	2161-0025	2161000050	FIBRA PARA HORNO NEGRA	PIEZA	12,000
53	2161-0052	2161000030	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO ACTIVO	PIEZA	7,500
54	2161-0188	2161000028	DIGESTANTE BIOLÓGICO	LITRO	400
55	2161-0076	2161000058	JALADOR DE HULE P/PISO	PIEZA	4,300
56	2161-0020	2161000036	ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	6,000
57	2161-0059	2161000096	TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA PAQUETE CON 100 HOJAS	CAJA CON 20 PAQUETES	14,000
58	2161-0242	2161000132	MOP COMPLETO DE 90 CM	PIEZA	1,800



REQUISICIÓN NO. 183/2021					
PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
59	2161-0001	2161000004	BLANQUEADOR AL 13%	BIDÓN CON 20 LITROS	16,000
60	2161-0024	2161000024	PINO	PORRÓN 20 LITROS	7,200
61	2161-0123	2161000116	ÁCIDO MURIÁTICO	GARRAFÓN DE 5 LTS.	1,900
62	2161-0234	2161000136	MAGNETIZADOR PARA MOP	LITRO	500
63	2161-0250	2161000156	REMOVEDOR DE CERA	GARRAFÓN DE 20 LTS.	850
64	2161-0187	2161000024	SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA FRUTAS Y VERDURAS	LITRO	8,500
65	2161-0180	2161000106	DESPACHADOR DE TOALLA DE PAPEL EN ROLLO	PIEZA	500

LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LA TABLA ANTERIOR, SON DE CARÁCTER REFERENCIAL, POR LO TANTO SON ENUNCIAIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

MONTO MÍNIMO A EJERCER	MONTO MÁXIMO A EJERCER
\$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	\$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.00/100 M.N.)

300817



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



México Tenochtitlan
Siete siglos de historia

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2021

1.1 (FICHAS TÉCNICAS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Nº DE PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL
16	2161-0255	2161000164	GORRO DE TELA: COMPUESTO DE ALGODÓN 100%, FIBRA SINTÉTICA QUE NO GENEREN ESTÁTICA, SERVIR DE BARRERA CONTRA LOS MICROORGANISMOS QUE FLORECEN EN EL CABELLO, TAMBIÉN PROTEGE DE LA SUDORACIÓN QUE SE PRODUCE EN LA FRENTE, SIENDO SU USO OBLIGATORIO PARA TODO EL PERSONAL QUE ENTRA A UNA SALA DE CIRUGÍA.	PIEZA	5,000
17	2161-0259	2161000030	DETERGENTE LÍQUIDO: DESENGRASANTE CON AMONÍAC: FÓRMULA PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA Y BRILLO DE TODO TIPO DE SUPERFICIE, DESENGRASANTE Y ANTISARRO	5 LITROS	1,800
18	2161-0007	2161000038	CEPILLO PARA WC CON TAZÓN: CEPILLO PARA INODOROS, FABRICADO CON BLOCK Y FIBRA DE POLIPROPILENO, DE EXCELENTE RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y AGENTES QUÍMICOS, DE 75 CM. DE LONGITUD.	PIEZA	4,450
19	2161-0193	2161000050	FIBRA DE ACERO INOXIDABLE: FIBRA DE HILO DE ACERO LAMINADO Y RIZADO, LA HACEN EXTREMADAMENTE RESISTENTE Y DURADERO. INDISPENSABLE PARA LA LIMPIEZA DE COCINA.	PIEZA	20,000
20	2161-0036	2161000124	GUANTE MULTIUSOS MEDIANO: GUANTES MULTIUSOS: GUANTE DE LÁTEX MULTIUSOS, 100% LÁTEX NATURAL, FLEXIBLES, SÚPER RESISTENTES, EN COLORES VERDE, BLANCO, AZUL, ROJO Y AMARILLO.	PAR	32,000
21	2161-0144	2161000056	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO PIEZA: CUERPO TRANSPARENTE PARA UN FÁCIL MANTENIMIENTO DEL NIVEL DE JABÓN, BOTÓN GRANDE PARA DESPACHO FÁCIL. TAMAÑO (ALTO X ANCHO X PROF.) 7X4X4", CAP. 34 OZ.	PIEZA	2,000
22	2161-0145	2161000098	DESPACHADOR DE TOALLA: TOALLERO DISPENSADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS, MATERIAL: PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA, CON CERRADURA PARA ABRIR Y CERRAR. EL DESPACHADOR. MEDIDAS: FRENTE 27 CM, FONDO 10.2 CM, ALTO: 20 CM. CAPACIDAD: PARA 250 TOALLAS INTERDOBLADAS	PIEZA	2,000
23	2161-0067	2161000126	GEL ANTIBACTERIAL GALÓN: ANTISÉPTICO GEL PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 70-80% W/W; INODORO, INCOLORO Y SIN HUMECTANTES.	GALÓN	8,000
24	2161-0068	2161000030	REMOVEDOR DE SANGRE	BULTO CON 50 KG	530
25	2161-0233	2161000054	JABÓN LÍQUIDO ANTISÉPTICO CON DOSIFICADOR: ES UN PRODUCTO BACTERICIDA Y FUNGICIDA, DESARROLLADO CON UNA FÓRMULA BALANCEADA QUE PERMITE MANTENER LA SUAVIDAD DE LA PIEL, UTILIZADO PARA LIMPIAR Y ELIMINAR LOS MICROORGANISMOS DE LA PIEL, POSEE UN AMPLIO ESPECTRO CONTRA BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS, ESPECIALMENTE INDICADO PARA EL USO EN HOSPITALES Y EN LA INDUSTRIA DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, ADICIONALMENTE ESTÁ LIBRE DE COLOR Y DE FRAGRANCIAS, SE ENJUAGA FÁCILMENTE Y POSEE BUENA ESTABILIDAD QUÍMICA, SU EFICACIA ES COMPROBADA ELIMINANDO EL 99% DE LAS BACTERIAS.	ENVASE CON 500 ML	7,200
26	2161-0081	2161000120	BOLSA GRIS 90 X 90 M: CALIBRE 400; BOLSAS DE PRIMERA CALIDAD SOSTIENEN DIVERSAS COSAS PESADAS, VOLUMINOSAS O MOJADAS. FUERZA SUPERIOR Y RESISTENCIA A PERFORACIONES.	PAQUETE CON 25 KG	400
27	2161-0181	2161000122	BOLSA NEGRA 50X60 CM: CALIBRE 400; BOLSAS DE PRIMERA CALIDAD SOSTIENEN DIVERSAS COSAS PESADAS, VOLUMINOSAS O MOJADAS. FUERZA SUPERIOR Y RESISTENCIA A PERFORACIONES.	PIEZA	8,000
28	2161-0238	2161000122	BOLSA PARA LA BASURA VERDE 40X60 CM: CALIBRE 400; BOLSAS DE PRIMERA CALIDAD SOSTIENEN DIVERSAS COSAS PESADAS, VOLUMINOSAS O MOJADAS. FUERZA SUPERIOR Y RESISTENCIA A PERFORACIONES.	PIEZA	8,000

300819



Nº DE PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL
29	2161-0196	2161000122	BOLSA NEGRA CALIBRE 400 DE .70 X 1.00 MTS: CALIBRE 400; BOLSAS DE PRIMERA CALIDAD SOSTIENEN DIVERSAS COSAS PESADAS, VOLUMINOSAS O MOJADAS. FUERZA SUPERIOR Y RESISTENCIA A PERFORACIONES.	PIEZA	10,000
30	2161-0192	2161000038	CEPILLO TIPO ESCOBETA DE PLÁSTICO: CERDAS DE PET, BASE DE PLÁSTICO, TIPO ESCOBETA, LARGO DEL MANGO DE 9 CM, ALTURA DE LAS CERDAS 5 CM.	PIEZA	8,000
31	2161-0009	2161000020	CUBETA DE PLÁSTICO # 16: CUBETA DE PLÁSTICO CON ASA, SUPER FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA, CAPACIDAD: 11 L	PIEZA	6,000
32	2161-0121	2161000020	CUBETA DE PLÁSTICO DE 5 LITROS: CUBETA DE PLÁSTICO CON ASA, SUPER FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	PIEZA	4,500
33	2161-0206	2161000030	DESENGRASANTE QUITA GRASA: DESENGRASANTE CONCENTRADO, QUE DESMANCHA Y ELIMINA LA GRASA. SOLUBLE 100% EN AGUA, DE USO MÚLTIPLE EN EL HOGAR, OFICINA E INDUSTRIA. REMUEVE EFICAZMENTE ACEITES, GRASAS Y SUCIEDAD EN GENERAL. NO CORROSIVO, CONTIENE INGREDIENTES INHIBIDORES DE LA CORROSIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE SUS EQUIPOS Y UTENSILIOS. ACTÚA SOBRE LAS GRASAS SIN IMPORTAR QUE SU ORIGEN SEA ORGÁNICO O INORGÁNICO DE COCINAS, BAÑOS, ETC. LIMPIA GRASAS PESADAS, ACEITES, DERIVADOR PETROLEROS, MOHOS, TINTAS COLORANTES, CARBÓN, ENTRE OTROS.	BOTE C/3 LITROS	4,000
34	2161-0140	2161000030	LIQUIDO LIMPIA HORNOS 470 GR. ES UN REMOVEDOR ALTAMENTE EFECTIVO QUE ELIMINA EL COCHAMBRE Y LA GRASA PEGADA EN HORNOS Y PARRILLAS, DE FÁCIL APLICACIÓN, ÚTIL, EN LA COCINAS DE CASA, RESTAURANTES, COMEDORES INDUSTRIALES, ETC.	FRASCO	8,000
35	2161-0069	2161000052	FRANELA DE 50 CM. DE ANCHO: COLOR GRIS DE LANA O ALGODÓN EMPLEADO BÁSICAMENTE PARA LIMPIEZA	ROLLO DE 25 MTS.	740
36	2161-0078	2161000062	JERGA: ALGODÓN P/PISO DE 50 CM. DE ANCHO Y 25 MTRS. DE LARGO	ROLLO DE 25 MTS.	715
37	2161-0003	2161000096	TOALLA DE PAPEL: PRESENTACIÓN CAJA CON 6 PZAS, EN ROLLO DE 180 MTRS. ULTRA ABSORBENTE. ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS, SIN COLORANTES NI PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL	CAJA CON 6 PZAS	8,200
38	2161-0257	2161000052	FRANELA DE 50 CM DE ANCHO: COLOR BLANCA DE LANA O ALGODÓN EMPLEADO BÁSICAMENTE PARA LIMPIEZA	ROLLO DE 25 MTS.	700
39	2161-0061	2161000074	TRAPEADOR MECHUDO DE PABLO; DE 500 GRAMOS PRODUCTO QUE ABSORBE 10 VECES MÁS QUE OTROS TRAPEADORES, NO SUELTA RESIDUOS Y ES ULTRA LIGERO. IDEAL PARA INTERIORES Y ÁREAS DELICADAS.	PIEZA	18,000
40	2161-0173	2161000102	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO: TAMAÑO JUMBO HOJA DOBLE RESISTENTE, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS, SIN COLORANTES NI PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL, PRESENTACIÓN CAJA CON 6 ROLLOS DE 400 MTS. X 9 CMS. DE ANCHO, COLOR BLANCO.	CAJA CON 6 ROLLOS	10,800
41	2161-0235	2161000072	CERA SELLADOR: LA CERA SELLADOR PARA PISOS ES UNA EMULSIÓN ACRÍLICA FORMULADA ESPECIALMENTE PARA ENCERAR PISOS DE VINIL POR SU ADECUADO BALANCE DE SUS COMPONENTES, PROVEE UNA PELÍCULA DE CERA MUY DURA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN ASÍ COMO DURABILIDAD.	GARRAFON DE 20 ITS	900
42	2161-0099	2161000070	ACEITE ROJO: PRODUCTO ELABORADO A BASE DE ACEITES MINERALES, ADITIVOS Y ESENCIA, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES DE MADERA, DEJANDO UN BRILLO INMEDIATO Y PERDURABLE NUTRIENDO LA MADERA.	GARRAFÓN DE (41TS.)	800



Nº DE PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL
43	2161-0074	2161000030	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO: EL DETERGENTE ES UNA SUSTANCIA QUE TIENE LA PROPIEDAD QUÍMICA DE DISOLVER LA SUCIEDAD O LAS IMPUREZAS DE UN OBJETO SIN NECESIDAD DE TALLAR. BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES. CUMPLIMIENTO CON LA NMX-Q-901-CNCP-2016 Y LIBRE DE FOSFATOS, BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016, LIBRE DE FOSFATOS, PRODUCTO NACIONAL.	BOLSA CON 10 KG	8,500
44	2161-0085	2161000122	BOLSA PARA BASURA NEGRA: 60X90 CM. CALIBRE 400; BOLSAS DE PRIMERA CALIDAD SOSTIENEN BASURA PESADA, VOLUMINOSA O MOJADA. FUERZA SUPERIOR Y RESISTENCIA A PERFORACIONES.	PAQUETE CON 25 KG	1,300
45	2161-0082	2161000122	BOLSA NEGRA: 1,20X90 CM. CALIBRE 400; BOLSAS DE PRIMERA CALIDAD SOSTIENEN DIVERSAS COSAS PESADAS, VOLUMINOSAS O MOJADAS, FUERZA SUPERIOR Y RESISTENCIA A PERFORACIONES.	PAQUETE CON 25 KG	1,300
46	2161-0183	2161000054	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS: BALANCEADO PARA PIEL PH 5.5, QUE NO CONTENGA TRICLOSAN. ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES, NO TOXICA Y PRODUCTO NACIONAL. BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TOXICO, PRODUCTO NACIONAL.	ENVASE DE 5 LITROS	8,000
47	2161-0239	2161000052	TELA DE MICRO FIBRA: COLOR AMARILLO, MEDIDA 60X60 CM. AL MOMENTO DE LIMPIAR NO DEJA RALLADURAS NI RESIDUOS, Y ES APTO PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, LOS MICRO FILAMENTOS SON 100 VECES MÁS FINOS.	PIEZA	6,500
48	2161-0240	2161000052	TELA DE MICRO FIBRA: COLOR AZUL, MEDIDA 60X60 CM. AL MOMENTO DE LIMPIAR NO DEJA RALLADURAS NI RESIDUOS, Y ES APTO PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, LOS MICRO FILAMENTOS SON 100 VECES MÁS FINOS.	PIEZA	6,300
49	2161-0246	2161000146	DISCO VERDE DE 19": DISCO ABRASIVO, TAMAÑO 19" PREMIUM	PIEZA	2,000
50	2161-0251	2161000030	DETERGENTE PARA LAVANDERÍA: DETERGENTE SUPERIOR CONCENTRADO ATOMIZADO PARA PRELAVADO Y LAVADO ESPECIAL PARA LAVANDERÍAS COMERCIALES Y OPE ES ADECUADO PARA EL LAVADO DE PRENDAS DE ALGODÓN Y MEZCLAS POLIESTER-ALGODÓN. NO APLICAR PRENDAS DELICADAS (LANA, SEDA...).	BOLSA CON 10 KG.	6,400
51	2161-0103	2161000038	ESCOBILLÓN DE CERDAS PARA BIBERÓN: ALMA DE FIERRO PLASTIFICADA CON CERDAS DE NYLON, ALTO 28.5 CM. ANCHO 6.6 CM. LARGO 10 CM.	PIEZA	4,000
52	2161-0025	2161000050	FIBRA PARA HORNO NEGRA: DISEÑADAS CON MATERIALES RESISTENTES A LA FRICCIÓN, COMPACTADAS DE TAL FORMA QUE LE DAN UN MAYOR TIEMPO DE VIDA, APARIENCIA: RÍGIDA Y ÁSPERA. COLOR: NEGRO. MEDIDAS: 14.0 CM LARGO X 7.6 CM ANCHO X 2.3 CM DE GROSOR (+/- 0.3 CM) PRODUCTO BIODEGRADABLE.	PIEZA	12,000
53	2161-0052	2161000030	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO ACTIVO 582 G: ENÉRGICO LIMPIADOR CLORADO EN POLVO, INDICADO PARA LA LIMPIEZA Y DESENGRASE DE CUALQUIER TIPO DE SUCIEDAD, CON EFECTO BLANQUEANTE DEBIDO A SU ESPECIAL FORMULACIÓN CON CLORO ACTIVO, ELIMINA LAS MANCHAS DIFÍCILES, DEJANDO LAS SUPERFICIES LIMPIAS, BRILLANTES Y DESODORIZADAS. SE MUESTRA INDICADO EN COCINAS PARA EL FREGADO DE PLATOS, UTENSILIOS, CACEROLAS, SAFTENES, FOGONES, FREGADEROS, ETC.	PIEZA	7,500
54	2161-0188	2161000028	DIGESTANTE: BIOLÓGICO ESPECIALMENTE FORMULADO PARA SER UTILIZADO EN DISPENSADORES DE GOTEO PARA MINGITORIOS, INODOROS Y REJILLAS. DIGIERE RESIDUOS ORGÁNICOS DE CAÑERÍAS. MANTIENE CAÑOS Y TUBERÍAS ABIERTOS, PREVIENE TAPONAMIENTOS Y ELIMINA MALOS OLORES. DIGIERE COMPLETAMENTE TODA MATERIA ORGÁNICA CAUSANTE DE MALOS OLORES. NO CÁUSTICO. NO CORROSIVO. NO TÓXICO. 100% ECOLÓGICO Y BIODEGRADABLE. FRAGANCIA ULTRA CONCENTRADA.	LITRO	400



Nº DE PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL
55	2161-0076	2161000058	JALADOR IDEAL PARA PISO MEDIDA DE 50 CM.: CON MANGO METÁLICO O MADERA DE 120 CMS., DISEÑADO PARA USO INDUSTRIAL, LO QUE LOS DISTINGUE EN EL MERCADO POR SUS CARACTERÍSTICAS, LAMINA DE CANALETA DE GRUESO CALIBRE Y NO SE DOBLA BAJO CONDICIONES DE TRABAJO RUDO, LA HORQUILLA ES DE ALUMINIO Y SU DISEÑO LA HACE MUY RESISTENTE, EL HULE ES NATURAL Y PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA ADECUADA.	PIEZA	4,300
56	2161-0020	2161000036	ESCOBA DE PLÁSTICO: BASE PLÁSTICA EN COLOR BLANCO, MANGO METÁLICO O MADERA DE 1.20 MTS., CEPILLO INDUSTRIAL MEDIANO, CON FIBRA DURA (POLIFLEX) PARA BARRER TODO TIPO DE SUPERFICIES. MEDIDAS DE LA BASE: ANCHO 8 CM. - LARGO 34 CM. - ALTO 9.5 CM.	PIEZA	6,000
57	2161-0059	2161000096	TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA HOJA DOBLE: CAJA CON 20 PAQUETES CON 100 HOJAS, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS, SIN COLORANTES NI PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL	CAJA CON 20 PAQUETES CON 100 HOJAS	14,000
58	2161-0242	2161000132	MOP COMPLETO: DE 90 CM. PREFERENTE PARA LIMPIAR PISOS, COMPUESTO POR UNA ESTRUCTURA DE ALAMBRÓN GALVANIZADO PARA SOPORTE DE LA FUNDA, UN BASTÓN DE EXTENSIÓN PARA MANIOBRABILIDAD Y UNA FUNDA DE LONA DE ALTA RESISTENCIA Y GRAN DURACIÓN, CONSTRUÍDA CON MATERIAL DE HILAZA Y FIJADA MEDIANTE COSTURA FINA EN MÁQUINA DE COSER PARA TEXTILES.	PIEZA	1,800
59	2161-0001	2161000004	BLANQUEADOR: FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACIÓN AL 13% DE PUREZA, DE CLORO ACTIVO, TAPA ROSCA CON EMPAQUE RESISTENTE A LAS FILTRACIONES, LA PRESENTACIÓN DEL ENVASE PREFERENTEMENTE DEBERÁ SER TRANSPARENTE, EN CASO DE SER DE OTRO COLOR DEBERÁ PRESENTAR UNA VENTANA PARA VERIFICAR EL CONTENIDO DEL VOLUMEN, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES, NO TOXICA, PRODUCTO NACIONAL	BIDÓN CON 20 LITROS	16,000
60	2161-0024	2161000024	PINO: ALTO PODER LIMPIADOR Y GERMICIDA, DESINFECTANTE, BIODEGRADABLE, NO TOXICO	PORRÓN 20 LITROS	7,200
61	2161-0123	2161000116	SARRICIDA: PRODUCTO FORMULADO A BASE DE ÁCIDO MURIÁTICO, QUE CONTenga INGREDIENTES BIODEGRADABLES, PRODUCTO NACIONAL.	GARRAFÓN DE 5 ITS.	1,900
62	2161-0234	2161000136	MAGNETIZADOR PARA MOOP: ES UN LÍQUIDO ACEITOSO ESPECIALMENTE FORMULADO PARA MECHUDOS Y MOPS. AYUDA A RECOGER POLVO Y BASURA DE CUALQUIER TIPO DE PISO DE MANERA SENCILLA Y SIN UTILIZAR AGUA, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES, NO TOXICA, PRODUCTO NACIONAL.	LITRO	500
63	2161-0250	2161000156	REMOVEDOR DE CERA: ES UN DETERGENTE ALCALINO IDEAL PARA REMOVER CERAS ACRÍLICAS, NATURALES Y DE CARNAUBA DE TODO TIPO DE PISOS.	GARRAFÓN DE 20 ITS	850
64	2161-0187	2161000024	SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA FRUTAS Y VERDURAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES, NO TOXICA, PRODUCTO NACIONAL.	LITRO	8,500
65	2161-0180	2161000106	DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO, FABRICADO CON PLÁSTICO RESISTENTE Y DURABLE, CON UN PRÁCTICO MECANISMO DE PALANCA QUE DISTRIBUYE EL PAPEL CON FACILIDAD, CON DIMENSIONES 32.4 X 31.8 X 21.6 .CM.	PIEZA	500

000822



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2021

2 (SAICA)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	
GRUPO FERRETERO GALA S.A. DE C.V.	
RFC	
GFG1303194S6	
DIRECCIÓN	
AVENIDA 3 #118 COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS ALCALDIA DE BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO	
TELÉFONO	
55161391 55160194 52771088 52714914 52713716	
REPRESENTANTE LEGAL	
FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ	

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
MONTO MÁXIMO \$186,642.44	
L.A.B.D.	
REQUISICIÓN No.	
183/2021	
ÁREA REQUIRIENTE	
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA	
FUNDAMENTO LEGAL	
ARTÍCULO 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I Y 63 FRACCIÓN I DE LA LADF.	

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN: AV. JARDÍN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P.02970, CDMX.
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN		
CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-242-2021		2021

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2161 - Material de limpieza				
28	2161-0238, BOLSA PARA BASURA VERDE 40X60 CM	PIEZA	1	\$2.82	\$2.82
34	2161-0140, LIQUIDO LIMPIA HORNO 470 GR.	FRASCO	1	\$10.15	\$10.15
(QUINCE PESOS 05/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$12.97
				I.V.A.	\$2.08
				TOTAL	\$15.05

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	C. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ	LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA	NOMBRE: FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN 183/2021

N° DE PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL
1	2161-0236	2161000026	AROMATIZANTE: ES UN LÍQUIDO LIBRE DE GAS PROPULSOR, POR LO QUE NO DAÑA LA CAPA DE OZONO. ES CONCENTRADO Y TIENE UN ALTO RENDIMIENTO CON AROMAS AGRADABLES Y QUE PERMANECEN POR VARIAS HORAS EN EL AMBIENTE, IDEAL PARA CASAS, OFICINAS.	GARRAFÓN DE 20 ITS	6,500
2	2161-0241	2161000052	TELA DE MICRO FIBRA: COLOR BLANCA, MEDIDA 60X60 CM. AL MOMENTO DE LIMPIAR NO DEJA RALLADURAS NI RESIDUOS, Y ES APTO PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, LOS MICRO FILAMENTOS SON 100 VECES MÁS FINOS.	PIEZA	6,300
3	2161-0243	2161000038	CEPILLO PARA VIDRIO: CEPILLO CON CERDAS SUAVES Y DELGADAS, PARA LIMPIEZA GENERAL, DE 40 CM DE LARGO, CON MANGO DE MADERA DE 1.20 MTS.	PIEZA	3,200
4	2161-0249	2161000058	JALADOR O MÁSTER PARA CRISTAL: IDEAL PARA LIMPIEZA CON MANGO, DE 40 CM DE LARGO.	PIEZA	3,500
5	2161-0058	2161000090	RECOGEDOR METÁLICO Y/O PLÁSTICO: RECOGEDOR CON MANGO	PIEZA	2,500
6	2161-0186	2161000020	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE # 10: CUBETA DE PLÁSTICO ASA RESISTENTE A LA CORROSIÓN ESTIBABLE	PIEZA	3,000
7	2161-0094	2161000124	GUANTES MULTIUSOS GRANDES; GUANTE DE LÁTEX MULTIUSOS, 100% LÁTEX NATURAL, FLEXIBLES, SÚPER RESISTENTES, EN COLORES VERDE, BLANCO, AZUL, ROJO Y AMARILLO.	PAR	32,000
8	2161-0195	2161000050	FIBRA NEGRA VERDE: ALMOHADILLA ABRASIVA Y RESISTENTE DE COLOR NEGRO.	PIEZA	21,000
9	2161-0028	2161000050	FIBRA VERDE LIGERA: ALMOHADILLA ABRASIVA Y RESISTENTE CON ESPONJA.	PIEZA	23,000
10	2161-0137	2161000002	ATOMIZADOR: ATOMIZADOR PLÁSTICO MULTIUSOS, DE CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	12,000
11	2161-0261	2161000080	PIEDRA POMEZ: DIVERSOS USOS	KILO	2,385
12	2161-0006	2161000006	BOMBA PARA W.C. BOMBA DE HULE NATURAL PARA DESTAPAR TUBERÍAS Y DRENAJES. FABRICADA EN HULE NATURAL DE ALTA RESISTENCIA Y CALIDAD	PIEZA	7,155
13	2161-0245	2161000146	DISCO NEGRO DE 19": PARA SÚPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISOS. ABSORBEN Poca AGUA EVITANDO ESCURRIMIENTOS EXCESIVOS. EXCELENTE RELACIÓN PRECIO-RENDIMIENTO.	PIEZA	2,000
14	2161-0256	2161000164	UNIFORME DE TELA: ELABORADAS EN TELA NO TEJIDA, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO-TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL EMPACADO INDIVIDUALMENTE. EL UNIFORME DEBE SER EN TALLA GRANDE CONSISTE CAMISOLA Y PANTALÓN COMPUESTO DE ALGODÓN 100%, FIBRA SINTÉTICA QUE NO GENEREN ESTÁTICA, DISEÑO INDISTINTO; LA FUNCIÓN DE LOS UNIFORMES ES PROTEGER AL USUARIO DE LA TRANSMISIÓN DE INFECCIONES Y MICROORGANISMOS EN EL MOMENTO DE LA LIMPIEZA	JUEGO	1,801
15	2161-0254	2161000164	BOTAS DE TELA: COMPUESTO DE ALGODÓN 100%, FIBRA SINTÉTICA QUE NO GENEREN ESTÁTICA, BOTA PARA PROTEGER LOS PIES EN COMO UNA BARRERA PARA LAS BACTERIAS, SANGRE Y OTROS FLUIDOS.	PAR	5,000

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-242-2021		2021

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	GRUPO FERRETERO GALA S.A. DE C.V.
RFC	GFG1303194S6
DIRECCION	AVENIDA 3 #118 COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS ALCALDIA DE BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONO	55161391 55160194 52771088 52714914 52713716
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	MONTO MAXIMO \$186,642.44
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	183/2021
AREA REQUIRIENTE	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULO 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I Y 63 FRACCIÓN I DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO,
UBICADO EN: AV. JARDÍN No.
356, COL. DEL GAS,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,
C.P.02970, CDMX.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

28	2161-0238, BOLSA PARA BASURA VERDE 40X60 CM PIEZA	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	8-06-21 31-12-21
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
34	2161-0140, LIQUIDO LIMPIA HORNO 470 GR. FRASCO	
34.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	REVISÓ C. OSWALDO JACOBO RAMIREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE: FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ
--	--	--	---



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2021

3 (COSTOS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2021

DESCRIPCIÓN
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
28	2161-0238	BOLSA PARA BASURA VERDE 40X60 CM	PIEZA	NACIONAL	\$2.82
34	2161-0140	LIQUIDO LIMPIA HORNO 470 GR.	FRASCO	MONY	\$10.15

EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$18,664.24 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$186,642.44 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.